Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

CONTRATO N° 07/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3983 PA I MAURICIO MIGUEL GAMARRA" – ID. N. ° 392 064.

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad N° 1.504.599, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**., domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3983 PA I MAURICIO MIGUEL GAMARRA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3983 PA I MAURICIO MIGUEL GAMARRA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392 064.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2021, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 89/2021, y avalado por Dictamen Asesoría Jurídica N° 13/2021.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222425
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Reparación de un Pabellón de 3 Aulas en la Esc. Bas. N° 3983 Pa i Mauricio Miguel Gamarra con ID: 392064					RC Construcciones y Servicios	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-010	DESMONTE DE ABERTURAS	Unidad	4	70.000	280.000
2	72131601-001	DESMONTE DE INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE	Unidad	1	710.000	710.000
3	72131601-012	REPARACION Y PINTURA DE PIZARRON	Unidad	3	930.000	2.790.000
4	72131601-010	PUERTAS TABLERO C/ MARCO DE MADERA	Unidad	4	1.800.000	7.200.000
5	72131601-005	ENVARILLADO DE PAREDES	Metros cuadrados	10	55.000	550.000
6	72131601-012	PINTURA DE PARED AL LATEX	Metros cuadrados	560	35.400	19.824.000
7	72131601-012	PINTURA DE TECHO	Metros cuadrados	215	38.000	8.170.000
8	72131601-012	PINTURA DE BALANCINES	Metros cuadrados	22	32.000	704.000
9	72131601-012	PINTURA DE PUERTAS AL BARNIZ	Metros cuadrados	9	37.000	333.000
10	72131601-012	PINTURA DE CANALETAS Y BAJADAS	Metro lineal	76	28.200	2.143.200
11	72131601-008	REVOQUES	Metros cuadrados	35	67.000	2.345.000
12	72131601-007	REPARACION DE TECHO	Metros cuadrados	45	222.000	9.990.000
13	72131601-001	Instalación eléctrica del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	4	108.000	432.000
14	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	4	108.000	432.000

Prof. Wilfrido R. Sáez Benítez
Secretario General

RC Construcciones

Prof. Gustavo A. Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

15	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	108.000	864.000
16	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	111.000	1.332.000
17	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	101.000	404.000
18	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	101.000	808.000
19	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	102.100	1.225.200
20	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metro lineal	25	99.000	2.475.000
21	72131601-001	Artefactos eléctricos: fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	233.000	466.000
22	72131601-001	Artefactos eléctricos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	12	195.400	2.344.800
23	72131601-001	Artefactos eléctricos fluorescentes de 1 x 40 W en galería	Unidad	8	116.000	928.000
24	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	202.000	202.000
25	72102201-9997	Instalacion - Colocacion de Ventilador de techo de 56 "	Unidad	8	206.000	1.648.000
26	72102602-004	COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	22	190.000	4.180.000
27	72101603-002	COLOCACIÓN DE CANALETAS Y BAJADAS	Metro lineal	76	101.000	7.676.000
28	72131601-009	GUARDA OBRA	Metro lineal	56	110.000	6.160.000
29	72131601-9984	RAMPA DE ACCESO	Unidad	1	1.043.800	1.043.800
30	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	1.540.000	1.540.000
					total	**89.200.000**

El monto del presente contrato es de Gs. 89.200.000.- (guaraníes ochenta y nueve millones doscientos mil). ----------

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones

Lic. Gustavo A. Rodríguez L.
INTERVENTOR MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

El plazo de recepción provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

La obra será ejecutada en la ESC. BAS. N° 3983 PA I MAURICIO MIGUEL GAMARRA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones

Prof. Gustavo K. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3983 PA I MAURICIO MIGUEL GAMARRA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del dos mil veintiuno.

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.
RC Construcciones